

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECLARA DESIERTA LICITACION  
PUBLICA "SUMINISTRO DE ALIMENTOS,  
MATERIALES DE ASEO Y OTROS"

Huépil, 17 de Abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1501 / 2019 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1214 de fecha 26.03.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Suministro de Alimentos, Materiales de Aseo y otros.
- g) La Licitación Pública N° 3286-5-LE19 denominado "Suministro de Alimentos, Materiales de Aseo y otros."
- h) El acta de Apertura de fecha 17.04.2019.

**DECRETO**

1. **DECLARESE** desierta Licitación Pública N° 3286-5-LE18 denominada "Suministro de Alimentos, Materiales de Aseo y otros." de acuerdo al acta de apertura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



Ma FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - U. Adquisiciones
  - Archivo.
- FJDA/MFMF/RJS/jcm